



Expediente: 380/22

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ EZQUER MARIA CECILIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **11/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20245038128 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

9000000000 - EZQUER, MARIA CECILIA-DEMANDADO

20245038128 - OBELAR, GUSTAVO RUBEN-POR DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 380/22



H106038423439

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ EZQUER MARIA CECILIA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 380/22.

Proveyendo escrito: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: OBELAR, GUSTAVO RUBEN - 08/04/2025 13:48.

San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2025.

- I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de planilla de liquidación de deuda por honorarios. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial 562209548172851, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado OBELAR,GUSTAVO RUBEN M.P. N°4856, C.U.I.T. N° 20245038128, en el Banco Macro S.A., N°: 462209527812303, la suma de:
- a) \$ 125287.14: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 136181.67) menos el 8% (\$ 10894.53.-) en concepto de aportes.-
- II) Asímismo, transfiérase de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:
- b) \$ 24512.70: Monto correspondiente al 18% previsto por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 13618.17.- (10% a cargo de la parte) y \$ 10894.53.- (8% a cargo del beneficiario).- 380/22.ADVA.

Actuación firmada en fecha 10/04/2025